



reprocientos cincuenta y uno, ante el Sr. Alcalde Presid. del Ayuntamiento de la misma Comarca en concejales, D. Epateo Garcia Valera, D. Anso Fernandez de Luna y D. José Sanchez Perez, el Sr. Abogado D. Antonio José Canedo, y los Labradores D. Blas Tomas Gomales y D. Santos Gomales Conde, todos de esta vecindad, y dijeron: Que a virtud de la Comisión q. el Ayuntamiento hizo a los que suscriben el presente en la tarde del día de ayer en el sitio llamado Páris de Uenda de sette términos, y habiendo reconocido de tendidamente todas las inmediaciones de la Hazienda denominada de Uenda y río llamado de Estrella San Vito que toda la confrontación de dicho río con las tierras que pertenecen al heredante de agua de Estrella, aunque se hallan bastante elevada del río, todo el quegozo de este hasta el mismo hecho se encuentra plantado de viña en este año, habiendo sido talado todo el terreno que se encuentra en el referido quegozo, estando igualmente y unificado aunque no plantado de viña todavía el pequeño trozo de quegozo que hay a la parte de Poniente del que se refiere, y que alinea con tierras de D. José María Sanchez de con vecinos: también en el terreno de este se halla enclavado un terreno de tierra perteneciente a los herederos de Francisco de Uenda para construir un molino harinero, y que también se halla unificado hasta cerca del hecho del río, resultando que en todo el trozo que se describe comprendido desde el sitio llamado Páris de Uenda hasta la con-

